

MARCOS FALCON BRICENO

F2331
F72F3

1901-1998.

Venezuela ante la ONU



La justicia de su reclamación acerca de los límites
con la Guayana Británica

CARACAS

1962

**PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**Estas publicaciones se distribuyen gratuitamente.
Pueden solicitarse de la Secretaría de la Presidencia
o directamente a Divulgación y Ediciones
Palacio Blanco, Caracas.**

**DISCURSO DEL DR. MARCOS FALCON BRICEÑO, MINIS-
TRO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA, EN
EL DEBATE GENERAL DEL XVII PERIODO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNI-
DAS, EN LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA
LUNES 1º DE OCTUBRE DE 1962**

Señor Presidente:

Me es grato expresarle nuestras felicitaciones por la elección recaída en usted para presidir las deliberaciones de esta Asamblea.

Tenemos la convicción de que quien ha prestado tan importantes servicios, como usted, en el campo de la política y de la magistratura, desempeñará sus altas funciones de Presidente de la Asamblea con la inteligencia y discreción que le caracterizan. Bajo su experta dirección, abrigamos la esperanza de que la presente Reunión habrá de realizarse con el mayor éxito.

Me es igualmente grato extender la más calurosa bienvenida a los Representantes de los cuatro nuevos Estados independientes, recientemente admitidos en las Naciones Unidas: Ruanda, Burundi, Jamaica y Trinidad y Tobago. Los dos últimos son países del continente americano, vinculados estrechamente con Venezuela por razones geográficas e históricas. En Jamaica vivió Simón Bolívar y allí escribió uno de sus más extraordinarios documentos, "La Carta de Jamaica". En Trinidad encontraron fraternal acogida los primeros exilados políticos que tuvo mi país, precursores de nuestra independencia. Estos hechos y otros más que nos unen en el pasado y en el presente, explican la especial simpatía con la cual ha acogido Venezuela la independencia de los dos nuevos Estados.

Asistimos a esta Asamblea General de las Naciones Unidas con la natural preocupación por los difíciles problemas de nuestro tiempo. No podemos ocultar que el mundo vive una de sus crisis más graves, cuya solución debemos buscar por los medios que aconsejan la razón y el derecho y la experiencia histórica. Afortunadamente, podemos encontrarnos aquí reunidos, con puntos de vista distintos, es cierto, con intereses más o menos contrarios, pero sin duda con el propósito de evitar al mundo una de esas recaídas que hasta ahora han sido ineficaces como solución de sus más graves problemas. Ningún pueblo quiere la guerra, ni tampoco ningún hombre de Estado que interprete lealmente estos sentimientos. Pero el alma de los pueblos se ha ido envenenando con la prédica y la práctica de doctrinas que quieren construir un mundo nuevo sobre las ruinas de la liber-

tad, como si se quisiera un regreso a los tiempos primitivos. No hay la menor duda de que la lucha del hombre a lo largo de la historia ha sido hasta ahora por la libertad. Las naciones que no disponen de ejércitos poderosos y que no tienen otro lenguaje que el de los principios, sostienen firmemente que es posible solucionar los problemas que aquejan este mundo en crisis por medios pacíficos. En nuestra América, mucho antes que en Europa, proscibimos la guerra de agresión y declaramos el recurso a la guerra como un verdadero crimen. Consecuente con los ideales de paz —base de nuestra organización mundial— la Carta de las Naciones Unidas recomienda “practicar la tolerancia” y “convivir en paz”. Este es un ideal que no puede lograrse de la noche a la mañana. La historia de la humanidad ha sido otra; pero de su larga y dramática experiencia surge el convencimiento de que la guerra no soluciona problemas, de que es siempre preferible negociar que pelear. Negociar es justamente el propósito que reúne aquí a quienes constituimos la Organización de las Naciones Unidas. Ojalá que ese espíritu de comprensión y de fe en los principios anime también a las grandes potencias en las deliberaciones que aquí seguirán. Ojalá que esas grandes potencias se olviden de que poseen las armas de mayor destrucción hasta ahora conocidas y como las pequeñas potencias —las desarmadas— invoquen en sus conflictos internacionales un arsenal más seguro y humano: el recurso al Derecho Internacional y a los procedimientos consagrados en nuestra Carta, únicos medios civilizados para solucionar los problemas de cualquier naturaleza entre los Estados Miembros de nuestra Organización. La experiencia del pasado es dramática. En Europa, cuna de nuestra civilización occidental, en un espacio de apenas veinte años se han desencadenado las dos más grandes guerras de todos los tiempos. Ahora mismo, no podría decirse que vivimos en paz. La situación que estamos viviendo la llaman algunos guerra fría. Otros, paz belicosa. Los dos términos ponen de manifiesto, con propiedad, la angustia del presente.

La guerra en los tiempos primitivos de la humanidad fue algo así como un estado natural. Predominaba la ley del más fuerte. El que no tenía con qué defenderse, perecía. Para igualarse, aparecieron las armas, de piedra, de metal. Mucho más

tarde, el arma de fuego. El arma de fuego fue un impacto terrible y seguramente la gente pensó que armas tan destructivas no serían empleadas en las luchas y que la paz reinaría entre los hombres. Los socialistas románticos de mediados del siglo pasado saludaron al ferrocarril como un vehículo de la fraternidad. Los pueblos —decían— se conocerán mejor, fraternizarán, con las facilidades de intercambio viajero. No ocurrió así. Hemos visto que los ferrocarriles sirvieron para transportar tropas e invadir al vecino lo más rápidamente posible. Y a medida que en la primera y segunda guerra mundiales aparecieron las más poderosas armas de guerra, los grandes cañones, el submarino, el acorazado, el avión, todos se emplearon. Las armas convencionales más poderosas entraron en acción. Pero hasta ese momento el hombre conservaba el control de sus medios de destrucción. Hoy, con el arma nuclear y las radiaciones, lo ha perdido y este cambio, esta pérdida del control de sus medios de destrucción es lo que nos hace menos pesimistas con respecto a la posibilidad de una nueva guerra.

Es cierto que si las armas de guerra han cambiado —es mucho lo que va de la invención de la pólvora a la bomba atómica— el hombre, infortunadamente, ha cambiado muy poco y todavía parece vigente el “homo hominis lupus”. Es en el corazón del hombre donde está la raíz de todo cuanto ha ocurrido y ocurrirá en el mundo. Por eso es la medida de todas las cosas. Nuestros esfuerzos tienen que tender a conocernos mejor, a entendernos, a negociar siempre, a usar el último recurso de buen entendimiento y cuando esto parezca agotado, empezar de nuevo, con valor y decisión, hasta que la paz reine en el corazón de los hombres y de los pueblos.

Ese ánimo de entendimiento de que he venido hablando parece ausente y en todos los rincones del mundo reina la más honda y justificada preocupación porque hay la impresión de que estamos presenciando los deterioros finales de la situación internacional, nunca tan poblada de peligros para el género humano. Nos duele reconocer que las buenas palabras y las promesas de paz van perdiendo su noble sentido y alcance ante lo que podría considerarse más bien como una preparación para la guerra. En efecto, no parece vislumbrarse un buen éxito en las

conversaciones para el desarme y dentro del marco de éste, para la proscripción del uso de las armas atómicas y la suspensión de las pruebas nucleares. Por eso, y como representante de un Gobierno que quiere la paz, dejamos constancia de nuestro profundo desaliento por la reanudación de los experimentos con armas atómicas y de nuestro vehemente deseo de que se llegue a un acuerdo definitivo sobre el desarme. Estimamos que debe hacerse un firme esfuerzo para lograr de inmediato, por lo menos, la cesación de los experimentos nucleares, bajo supervisión internacional.

En cuanto a nuestro Continente, nosotros, la gente de las Américas, hemos construido, a lo largo de un proceso de sesenta años, una organización política que descansa sobre la solidaridad democrática. Para alcanzar esta solidaridad y los altos fines que con ella se persiguen se requiere la organización de los Estados Miembros sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa. Este principio está consagrado en el artículo V de la Carta de la Organización de Estados Americanos y es de indiscutible obligatoriedad. Haber logrado consagrar como norma de vida política este principio se explica porque la libertad es el más arraigado sentimiento en nuestros pueblos americanos.

Creemos que si hay paz en el mundo la forma de gobierno democrático se estabilizará en nuestra América. Los venezolanos estamos convencidos de que en un régimen de libertades públicas podemos realizar las más avanzadas reformas económicas y sociales. Es decir, podemos practicar una democracia dinámica, con voluntad de hacer justicia social. En este sentido vale la pena señalar, por vía de ejemplo, lo hasta ahora hecho en Venezuela en materia de reforma agraria. Hasta este momento se han asentado 56.284 familias y se han repartido entre los campesinos 1.621.000 hectáreas. Conviene insistir en que la reforma agraria, para cumplir sus propósitos de justicia social y de mejoramiento económico, no se limita, desde luego, a dar la tierra al hombre que la trabaja. El Estado le procura educación para sus hijos, condiciones higiénicas, créditos y ayuda técnica.

Refiriéndome específicamente a la obra que corresponde a nuestra Organización Mundial, estamos de acuerdo con el Secre-

tario General en que debe enfocarse con un criterio dinámico, más que estático. En esta época de profundos y rápidos cambios en todos los órdenes de la vida internacional no es concebible otra interpretación acerca de las funciones propias de las Naciones Unidas. A nuestra Organización corresponde la activa misión de promover la cooperación y el entendimiento, más bien que la de mantener el precario *status quo* actual, calificado hace poco desde esta misma tribuna, como el "Equilibrio del Terror".

Entre aquellos problemas que continúan inquietando a todas las naciones, se destaca el de Berlín. Creemos que el llamado "Problema de Berlín", debe enfocarse dentro del marco de la reunificación de Alemania y solucionarse mediante oportunas negociaciones entre las partes interesadas, realizadas en conformidad con los Tratados vigentes. La situación existente no puede resolverse de manera unilateral y los intentos que con este propósito se hagan, sólo habrán de contribuir a aumentar las tensiones internacionales y los riesgos de una conflagración mundial.

Es indudable que en lo relativo a la aceleración de la independencia de los territorios no autónomos, se han dado recientemente pasos de importancia en el seno de nuestra Organización. Venezuela, consecuente con su doctrinaria posición anticolonial ha participado activamente en esos esfuerzos y cooperado en el propósito de contribuir a la liquidación del colonialismo, muy especialmente a través de su actuación en el Comité de los 17.

De muy especial importancia para Venezuela, es el tema inscrito en el Programa de este Período de Sesiones de la Asamblea a petición de mi país y titulado: "Cuestión de límites entre Venezuela y el territorio de la Guayana Británica". A este respecto puedo informar lo siguiente:

Durante buena parte del siglo pasado Venezuela y Gran Bretaña sostuvieron largas y a veces agrias disputas a propósito de los límites de sus respectivos territorios de Guayana. Nosotros habíamos heredado de España al constituirnos en República independiente todo el territorio que hasta 1810 formaba la Capitanía General de Venezuela. Este territorio colindaba en Guayana con los establecimientos holandeses del Esequibo. Parte de esta colonia holandesa, en una extensión aproximada de 20 mil millas cuadradas, fue lo que Holanda cedió, por el Tratado de Londres

de 13 de agosto de 1814, a Inglaterra. Los territorios cedidos llevan los nombres de Esequibo, Demerara y Berbice. A expensas de Venezuela, y contrariamente a todo derecho, la colonia británica fue creciendo y ricos territorios nuestros fueron incorporados por la poderosa Gran Bretaña de la época del imperialismo victoriano, a un ritmo tal, que aquellas veinte mil millas cuadradas se habían convertido en 60.000 a mediados del siglo pasado, llegando hasta a exigir, a fines del siglo, una extensión de 109.000 millas cuadradas. La pretensión de Gran Bretaña era incontenible, al extremo de que quería llegar a las propias bocas del Orinoco, uno de los grandes ríos de la América del Sur, y el más importante de Venezuela.

Nuestras constantes protestas a la Gran Bretaña por la ocupación de nuestro territorio no tuvieron eco y la débil Venezuela, respaldada por un hondo sentimiento de dignidad nacional, rompió sus relaciones diplomáticas con el gobierno británico...

Alarmado Estados Unidos por la expansión británica en Venezuela, el Presidente Cleveland puso en juego su influencia a fin de que la Gran Bretaña accediese a la demanda de Venezuela de someter la cuestión de los límites a un arbitraje. El año de 1897 se firmó en Washington entre los representantes de Venezuela y Gran Bretaña el compromiso por el cual se creaba un Tribunal arbitral para determinar la línea divisoria entre Venezuela y la colonia de la Guayana Británica. De acuerdo con este compromiso se creó un Tribunal de Arbitraje compuesto por cinco jueces: dos británicos, dos norteamericanos y como presidente, el profesor ruso F. de Martens. Las reglas que debían seguirse para estudiar y decidir el caso quedaron establecidas, como es usual, en el compromiso arbitral; pero la verdad fue que, a la hora de la sentencia, no se tomaron para nada en cuenta esas reglas, única fuente de autoridad de los árbitros para dictaminar en el caso a ellos sometido. La sentencia arbitral careció de motivación y concedió al Reino Unido 45.000 millas cuadradas de las 50.000 que estaban en discusión. Un ilustre ex presidente de los Estados Unidos, Benjamín Harrison, hombre de intachable conducta pública y privada, fue nuestro consejero legal en el litigio. Nos consta que Harrison se dedicó, animado de su espíritu de justicia, a estudiar a fondo y apasionadamente el

caso de Venezuela. Nuestros altos intereses los defendió Harrison con todo el calor que habría puesto un buen hijo de Venezuela. Compañero de Harrison en estas delicadas tareas fue Severo Mallet Prevost, abogado de Nueva York, quien nunca se conformó a la idea del despojo hecho a Venezuela, y quien nos entreabrió, en un memorándum publicado poco después de su muerte, el velo de misterio que por años cubrió lo ocurrido en un privadísimo salón del Quay D'Orsay, en París, el mediodía del 3 de octubre de 1899. Fue ese el día en que se dictó el llamado Laudo arbitral. Afirma Mallet-Prevost:

“Cuando todos los discursos habían concluido, en el mes de agosto o principios de septiembre, el Tribunal suspendió sus sesiones para permitir a los árbitros conferenciar y dictar su sentencia. Pasaron varios días durante los cuales esperábamos ansiosamente, cuando una tarde recibí un mensaje del Magistrado Brewer en el cual me decía que él y el Magistrado Fuller deseaban hablar conmigo y pedían que me les reuniese inmediatamente en su hotel. Fui allí de inmediato.

“Cuando entré al departamento en donde me esperaban los dos árbitros americanos, el Juez Brewer se levantó y dijo muy excitado: “Mallet Prevost, es inútil continuar por más tiempo esta farsa pretendiendo que nosotros somos jueces y usted abogado. El Magistrado Fuller y yo hemos decidido revelarle confidencialmente lo que acaba de pasar. Martens ha venido a vernos y nos informa que Russell y Collins están dispuestos a decidir en favor de la línea Schomburgk que, partiendo de Punta Barima en la costa, daría a la Gran Bretaña el control de la boca principal del Orinoco; y que si nosotros insistimos en comenzar la línea partiendo de la costa en el Río Moroco, él se pondrá del lado de los británicos y aprobará la línea Schomburgk como la verdadera frontera”. “Sin embargo” añadió “él, Martens, estaba ansioso de lograr una sentencia unánime, y si aceptáramos la línea que él propone, él obtendría la aquiescencia de Lord Russell y Lord Collins a fin de llegar a una decisión unánime”. Lo que Martens proponía era que la línea en la costa comenzara a cierta distancia al sudeste de Punta Barima, de modo de dar a Venezuela el dominio de la boca del Orinoco y que esta línea se conectase con la línea Schomburgk a cierta distancia en el

interior, dejando a Venezuela el control de la boca del Orinoco y cerca de 5.000 millas cuadradas de territorio alrededor de esa boca.

“Esto es lo que Martens ha propuesto. El Magistrado Fuller y yo somos de opinión de que la frontera en la costa debería iniciarse en el Río Moroco. Lo que tenemos que decidir es si aceptamos la proposición de Martens o suscribimos una opinión disidente. En estas circunstancias, el Magistrado Fuller y yo hemos decidido consultar con usted y ahora quiero hacerle saber que estamos dispuestos a seguir uno u otro camino, según lo que usted desee que se haga”. Por lo que acababa de expresar el Magistrado Brewer y por el cambio que todos habíamos observado en Lord Collins, me convencí entonces, y sigo creyendo, que durante la visita de Martens a Inglaterra había tenido lugar un arreglo entre Rusia y Gran Bretaña para decidir la cuestión en los términos sugeridos por Martens y que se había hecho presión, de un modo u otro, sobre Collins, a fin de que siguiera aquel camino. Naturalmente, me dí cuenta de que yo solo no podía asumir la enorme responsabilidad de la decisión que se me exigía. Así lo hice ver a los dos árbitros y les pedí autorización para consultar al General Harrison. Al obtenerla fui a su apartamento para tratar el asunto.

“Cuando revelé al General Harrison lo que acababa de pasar, éste se levantó indignado, y caminando de un lado a otro, calificó la conducta de Gran Bretaña y Rusia en términos que es para mí inútil repetir. Su primera reacción fue la de pedir a Fuller y a Brewer que presentaran una opinión disidente, pero cuando se calmó y estudió el asunto desde un punto de vista práctico, me dijo: “Mallet Prevost, si algún día se supiera que estuvo en nuestras manos conservar la desembocadura del Orinoco para Venezuela y que no lo hicimos, nunca se nos perdonaría. Lo que Martens propone es inicuo, pero no veo cómo Fuller y Brewer puedan hacer otra cosa que aceptar”.

“Estuve de acuerdo con el General Harrison y así se lo hice saber a los Magistrados Fuller y Brewer. La decisión del Tribunal fue, en consecuencia, unánime; pero, si bien es cierto que dio a Venezuela el sector en litigio más importante desde un punto de vista estratégico, fue injusta para Venezuela y la des-

pojó de un territorio muy extenso e importante, sobre el cual la Gran Bretaña no tenía, en mi opinión, la menor sombra de derecho”.

Lo que Mallet Prevost dejó escrito tiene especial importancia. Coincide, en primer lugar, con la opinión generalizada, desde el momento mismo en que se dictó el Laudo, de que éste fue producto de un compromiso de carácter político más bien que de la aplicación de las normas de derecho que las Partes habían convenido. No fue ésta la única vez que Mallet Prevost, hombre honorable y discreto, habló de este asunto. La injusticia cometida con nuestro país le impresionó para siempre y le dejó un ingrato recuerdo. En reciente y cuidadosa investigación que mi Gobierno ha hecho, hemos logrado obtener testimonios que confirman el de Mallet Prevost.

Oportunamente haremos conocer toda esta documentación. Por ahora nos limitamos a citar algunos testimonios: en diciembre de 1899 escribía Richard Olney, ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, lo siguiente, que transcribo en su idioma original:

“Upon his return to New York Mr. Mallet-Prevost, Venezuela's junior counsel, was anxious to tell me how the thing went and why it went as it did. In one of my New York visits I asked him to dine —with the result that he consumed less food than time and that the feast was not so much a flow of solid or liquid refreshment as of intense wrath and bitterness of soul at the course and decision of the arbitral tribunal. I refrain from going into particulars because no doubt you have already heard them from some other source. The worst result to be feared, apparently, is not the loss of territory to Venezuela but the general discrediting of the cause of arbitration. According to my informant, both the Chief Justice and Brewer are down on arbitration as a mode of settling international disputes unless some new safeguarding of the rights of parties can be provided. Ex Secretary John W. Foster, with whom I dined here the other day, said Fuller and Brewer had come home pretty sick of arbitration”. (1)

Versión al español:

(1) “A raíz de su regreso a Nueva York, el señor Mallet Prevost, uno

El ex Presidente Harrison, como Mallet Prevost, y como otros que citaremos oportunamente, también dejó testimonio de su desagrado e indignación por la manera como se procedió contra Venezuela en el Tribunal de Arbitraje. En diciembre de 1899, decía Harrison:

“My experience in Paris last Summer developed in my mind some very grave difficulties in the way of a satisfactory arbitration of international disputes, and more particularly of American questions. The European governments decline absolutely to allow that any American state except the United States is competent to furnish an umpire or even one of several disinterested members of a court. The result is that the ultimate decision of every American question is in the hands of a European umpire. The diplomatic habits and purposes of the great European government are wholly out of line with ours.

“The seizure and appropriation of the territories of weak nations is a practice to which all of them are committed, and our Central and South American States can hardly secure fair treatment.

“In the Venezuelan case I thought the Tribunal was constituted upon a judicial, and not a representative, basis and I made the strongest appeal I ever addressed to a court for the determination of the questions before the Tribunal, in a purely judicial spirit. It was an utter failure.

de los Abogados Consejeros de Venezuela, estaba ansioso de contarme cómo habían pasado las cosas y por qué ocurrieron así. En una de mis visitas a Nueva York le invité a comer con el resultado de que habló más y comió menos y de que el tiempo que duró la comida fue, más que de tomar alimentos y refrescos, de intensa ira y amargura de espíritu por el procedimiento y decisión del Tribunal de arbitraje. Me abstengo de darle detalles, pues no me cabe duda de que usted se habrá enterado de ellos por otras fuentes. Lo peor de todo, por lo visto, no es tanto la pérdida de territorio por parte de Venezuela como el descrédito general del arbitraje. Según mi informante, tanto el Presidente de la Corte (*) como Brewer se muestran contrarios al arbitraje como fórmula de resolver controversias internacionales mientras no haya un procedimiento que garantice los derechos de las Partes. El ex Secretario John W. Foster, con quien comí el otro día, dijo que Fuller y Brewer regresaron al país bastante enfermos de arbitraje”.

(*) Fuller, Presidente de la Corte Suprema de Estados Unidos.

“The British Judges were almost as distinctly partisans as the British Counsel. That there should be, upon such a Tribunal, representatives, is an anomaly and an outrage.

“If the findings of arbitration Tribunals are to be influenced by the votes and private arguments of the representatives of the two nations and their decisions are not to establish the right to enforce compromises, then arbitration can never be an institution. It will remain as it has been a mere expedient”. (2)

El mismo Harrison decía el 7 de octubre de 1899, a cuatro días de haberse dictado el Laudo Arbitral:

“The British Judges were as always aggressive advocates—rather than judges. Law is nothing to a British judge, it seems, when it is a matter of extending British dominion”. (3)

- (2) “Mi experiencia en París el último verano despertó en mi mente graves dudas acerca de la solución satisfactoria de controversias internacionales por medio del arbitraje, y muy particularmente cuando se trata de conflictos americanos. Los gobiernos europeos se niegan a reconocer que cualquiera de los Estados Americanos, excepción hecha de los Estados Unidos, tenga capacidad para suministrar un árbitro o siquiera uno o varios miembros imparciales de una Corte. La consecuencia salta a la vista: la decisión definitiva de toda controversia está en manos de un árbitro europeo. Las costumbres diplomáticas y los objetivos de los grandes gobiernos europeos están en divergencia con los nuestros.

“La apropiación de territorios pertenecientes a naciones débiles es una práctica de que se han hecho reos todos esos gobiernos, y los Estados de Centro y Sur América casi no pueden esperar un tratamiento justo.

“En el caso de Venezuela, creía yo que el Tribunal se constituiría sobre una base judicial y no de representación, y debido a esa creencia, hice el llamado más enérgico que jamás había hecho a una Corte, en cuanto a la solución de los problemas planteados ante el Tribunal, y conste que lo hice con un espíritu puramente judicial. Fue un fracaso rotundo.

“Los Jueces británicos fueron casi tan parciales como lo es el Consejo Británico. Que hubiere, integrando ese Tribunal, representantes, es una anomalía y un ultraje.

“Si las soluciones dadas por el arbitraje han de sufrir la influencia de los votos y de los argumentos privados de los representantes de las dos naciones, y si sus decisiones no han de crear derecho para reforzar compromisos, entonces hay que concluir que el arbitraje no puede nunca ser una institución. Será lo que ha sido hasta ahora, un mero expediente”.

- (3) “Los Jueces británicos han sido siempre abogados agresivos antes que Jueces. Parece que la Ley no significa nada para un Juez británico cuando se trata de extender el dominio británico”.

En otra ocasión, el 15 de enero de 1900, Harrison decía: "As to Lord Russell's advice that a judicial spirit be exercised in these matters I have only to say that neither he nor his British associates practiced that good doctrine. I could tell but will not write, some incidents that would surprise you. I believe that it is possible to an American Judge, and perhaps to Judges of some other nations, to exercise that judicial spirit in international controversies; but I do not believe it is possible to an Englishman.

"In controversies between individuals the English courts are conspicuously fair and independent, but when it comes to a question of extending the domain of Great Britain and especially when gold fields are involved it is too much to hope. The decision in the Venezuelan case, as a compromise, gave to Venezuela the strategic points but robbed her of a great deal of territory which I do not question would have been given to her by an impartial judicial Tribunal. The modern European idea is that there is nothing illegal or even immoral in the appropriation of territories of weaker states".-(4)

Señor Presidente, señores Delegados:

A nosotros nos unen buenas y cordiales relaciones con la Gran Bretaña y con nuestros vecinos de la Guayana Británica, cuya independencia política nos anticipamos a celebrar con especial simpatía. La existencia de estas buenas relaciones nos

- (4) "Por lo que respecta al consejo de Lord Russell de que se debe desplegar el espíritu judicial en estos problemas, únicamente hago observar que ni él ni sus compatriotas británicos han llevado a la práctica esa buena doctrina. Yo podría contarle, pero no por escrito, algunos incidentes que le sorprenderían. Creo en la posibilidad de que un Juez americano, y quizás los Jueces de algunas otras naciones, practiquen ese espíritu judicial en las controversias internacionales; pero no creo que exista esa posibilidad en un inglés.

"En conflictos entre personas los Tribunales ingleses suelen ser notablemente justos e independientes, pero cuando se trata de extender el dominio de Gran Bretaña y sobre todo cuando están de por medio terrenos donde hay oro, es demasiado esperar de ellos. La decisión en el caso de Venezuela, como un compromiso, dio a Venezuela los puntos estratégicos, pero la despojó de una inmensa parte de territorio que un tribunal imparcial le habría adjudicado, y de ello no me cabe ninguna duda. La idea europea moderna es que no hay nada ilegal y ni siquiera inmoral en la apropiación de territorios de Estados más débiles".

permite hacer a la Gran Bretaña y a la Guayana Británica este planteamiento: el de que como amigos nos sentemos alrededor de una mesa donde podamos considerar, con ánimo desprevenido, la rectificación de la injusticia de que fue víctima Venezuela, en una hora infortunada que nuestro pueblo no puede olvidar, y se llegue a una solución que tome en cuenta los intereses legítimos de nuestro país y los de la población de la Guayana Británica.

Ojalá que el ánimo de entendimiento nos lleve a todos por el camino de la reparación y de la justicia.

Muchas gracias.

Naciones Unidas, 1º de diciembre de 1962.